

nifertarlos en su primer Ayuntamiento
desde luego en obediencia de dicha Provi-
dencia hacemos la entrega de dicho R^l Des-
pacho, Suplicando a V.S. se nos de testimo-
nio de los antecedentes para satisfacer a
dicha Ciudad en el modo con que hemos pro-
curado satisfacer su encargo q^o Caries Just.
que pedimos Dr^o Andres Ruiz Antonio
Ruiz

Entrega y doy fe queriendo las quatro y media de la
tarde a costa de diferencia de hoy veinte y siete
de Junio de mil setecientos noventa y qu-
atro, por Dr^o Andres Ruiz y Dr^o Antonio Ru-
vira, Regidores del Ayuntamiento de esta
Ciudad se puso en mi poder el Pedimento q^o
antecede y Real Despacho del Consejo que
cita. y para que obre lo efecto q^o haia luor
to anoto y firmo = Dr^o Josef Manuel Menduina-

Auto de la Ciudad de Lorca a veinte y ocho dias
del mes de Junio de mil setecientos noventa
y quatro El Sr^o Don Torquato Antonio

